



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1358/2026
16 SEP 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. CON RUC N° 80026564-5, SUMI S.A. CON RUC N° 80068800-7, SAN NICOLAS S.R.L. CON RUC N° 80027196-3, G T SCIENTIFIC S.A. CON RUC N° 80000084-6, BIKO PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80073793-8, PROPARG LABS S.A. CON RUC N° 80102067-0, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. CON RUC N° 80001446-4 Y MACRO SCIENCE S.A. CON RUC N° 80064898-6 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 Y INIC01-241, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/2024, para la ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241, y se recomienda adjudicar a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., SUMI S.A., SAN NICOLAS S.R.L., G T SCIENTIFIC S.A., BIKO PARAGUAY S.A., PROPARG LABS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y MACRO SCIENCE S.A., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 6759/2021 “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”;

El Memorándum UGPI/D N° 182/2026, de fecha 02 de julio de 2026, con referencia a la Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1266, de fecha 02 de julio de 2026, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, Lic. Francisco Servin Giubi, eleva la solicitud para el inicio del llamado para la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio - Proyecto INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el art. 6, inciso d), del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de Adquisición de Bienes e Insumos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 658/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, mediante el cual la Directora

CSSS/JDCA/aom
DA

Página 1 de 3

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1358/2026

Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de adjudicación del llamado de Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos De Laboratorio - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos De Laboratorio - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241, a las firmas:

- CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, los ítems N° 1, 6, 13, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 47, por un monto total de guaraníes ciento dos millones novecientos cuarenta y tres mil (G. 102.943.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- SUMI S.A., con RUC N° 80068800-7, los ítems N° 2 y 29, por un monto total de guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- SAN NICOLAS S.R.L., con RUC N° 80027196-3, el ítem 3, por un monto total de guaraníes dieciséis millones (G. 16.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- G T SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, los ítems 4, 5 y 50, por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y tres millones quinientos ochenta mil ciento sesenta (G. 283.580.160), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- BIKO PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073793-8, los ítems 7, 11, 12, 14 y 44, por un monto total de guaraníes once millones cien mil (G. 11.100.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- PROPARG LABS S.A., con RUC N° 80102067-0, el ítem N° 9, por un monto total de guaraníes ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (G. 846.450), para el Ejercicio Fiscal 2026;

CSSS/JDCA/aom
DA

Página 2 de 3

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1358/2026**

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. con RUC N° 80001446-4, los ítems N° 18, 20, 21, 24, 25 y 30, por un monto total de guaraníes veintiún millones cien mil (G. 21.100.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- MACRO SCIENCE S.A. con RUC N° 80064898-6, los ítems N° 22, 26, 27, 49 y 51, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos treinta y siete mil (G. 143.737.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;

Art. 2º.- DECLARAR desierto los ítems 48 y 52, correspondientes al Proyecto ENER01-2, en atención a la proximidad de la fecha de cierre del proyecto, considerando que los plazos necesarios para la ejecución de la contratación podrían comprometer el cumplimiento oportuno de los bienes requeridos.

Art. 3º.- DECLARAR desierto los ítems 17, 28, 31, 32, 40, 42, 43, 45, 46, 54 y 55, en virtud del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. a) establece: "... No se hubiere presentado oferta alguna..."

Art. 4º.- DECLARAR desierto los ítems 8, 10, 15, 16, 19, 53 y 56, en virtud del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. c) establece: "... Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante."

Art. 5º.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351 – Compuestos Químicos, 358 – Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio y 535 – Equipos de salud y de laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO



Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.
DECANA